



2022-10-3-0000459

AR/gc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, 03 JUL 2023

**VISTO:** lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Carolina Curbelo reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jefe máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

**CONSIDERANDO:** que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no pusieron reparos a la transformación propuesta;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, del 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y el Decreto N° 184/021, del 14 de junio de 2021;-----

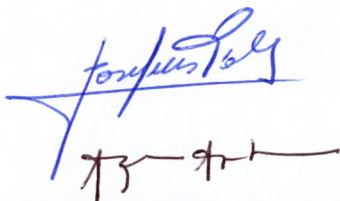
...//

...//

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1º.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo Presupuestado, Denominación: Administrativo V, Serie: Administrativo, Escalafón C, Grado 01, (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Carolina Curbelo Rodríguez, C. I. N° 4.759.626-0.-----
- 2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado Escalafón E, Grado 01, Denominación: Operador II, Serie: Oficinas, (48 horas semanales de labor).-----
- 3º.- Establécese que la presente transformación generará un costo anual de \$16.179,12 (pesos uruguayos dieciséis mil ciento setenta y nueve con doce centésimos), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2023 y se atenderá con el Programa 362, Proyecto 000, Objeto del Gasto 042 510.-----
- 4º.- Establécese que no se disminuirá el nivel retributivo de la funcionaria y efectuada la transformación, la diferencia que existiera entre la retribución de la funcionaria en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumentos de grado de la funcionaria y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro. Dicha compensación llevara los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1° de enero de 2023.-----
- 5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana, al Área Financiero Contable y pase a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación de la funcionaria y demás efectos. Cumplido, pase a la Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad, para la intervención pertinente. Fecho, archívese.-----



LACALLE POU LUIS